



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 9 de Diciembre de 1974.-

958/74

Expte. n° 1.459/74

VISTO:

La necesidad de dar continuidad académica y administrativa a los distintos Departamentos Docentes de esta Casa, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Encargar la Dirección de los distintos Departamentos Docentes de esta Casa de Estudios al Sr. Secretario Académico Lic. Vicente Juan PEREZ SAEZ, a partir de la fecha y hasta tanto sean designados los respectivos titulares.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a las Direcciones Generales para su toma de razón y demás efectos.


Lic. VICENTE J. PEREZ SAEZ
Secretario Académico


Cont. Pub. Nac. FRANCISCO R. VILLADA
Interventor